

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00057

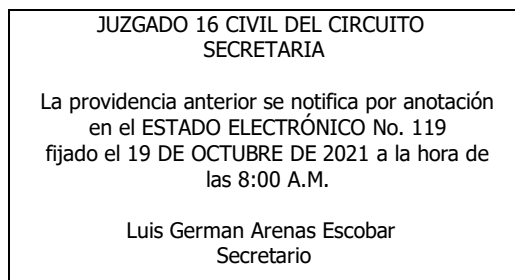
Téngase por notificada del mandamiento de pago a la demandada LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del Código General del Proceso, quien aportó consignación por \$3.345.000,00.

Por secretaría, córrase traslado de la referida consignación al ejecutante acorde con el inciso 3° del artículo 461 *ibidem*.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d13715675337767bef4cc4621275b5c0305c8854b4e6ca343b6e3ff9e2f62eb**

Documento generado en 15/10/2021 04:13:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>